REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Administrador: Sra. Miriam López H.
Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII | Managua, D. N., Jueves 3 de Mayo de 1979 | No. 96

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Pág.

Quincuagésimo - Nona Sesión de la Cámara de Diputados 1369

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Apruébanse Reformas y Adiciones a Plan de Arbitrios de Niquinohomo, Departamento de Masaya 1373

Adición a Plan de Arbitrios del Concejo Municipal de San Juan del Sur, Departamento de Rivas 1376

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. José H. Pérez M. 1376

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1377
Renovaciones de Marcas 1379
Cambios de Razón Social 1381
Nombre Comercial 1381
Obtención de Patente 1381
Patentes de Invención 1381

SECCION JUDICIAL

Remates 1381
A los Accionistas de "Crédito", S. A. 1384
Solicitud de Adopción de la Menor Shayna Cristine Obando 1384
Solicitud de Adopción de Menor Elmer 1384
Declaratorias de Herederos 1384

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . 1384
Indicador de "La Gaceta" 1384

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

QUINCUAGESIMO - NONA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del miércoles dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Señora Mary Cantillano Duarte, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Licenciado José Debayle Bonilla, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Agapito Fernández García, Don Orlando Flores Casanova, Doctor Cristóbal Genie Valle, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Profesora Nubia Hernández de Pomar, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí. Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina Valenzuela, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Paguaga Midence, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Doña Rosa Quiñónez Zavala, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Profesor Hugo Sujo Wilson, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tijerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vílchez Martínez, Licenciado Roberto Vélez Bárcenas y Doctor Manuel F. Zurita Vega.

1o.—El honorable Señor Presidente Doc-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

tor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2o.—Por habérsele dispensado el trámite, no se le el acta de la sesión anterior.

3o.—El honorable Señor Secretario Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a carta enviada por el señor Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería, Encargado del Despacho, por medio de la cual da contestación a las cartas que la Secretaría de esta Cámara le enviara, registradas bajo los números 31 y 102, en las que se le solicita que ese Ministerio informe acerca del despale desmedido que se está efectuando en el río Tapacales, situado en Somoto, Departamento de Madriz, por una compañía maderera propiedad de la Alcaldesa Municipal, doña Rosa Amelia Irías de Pineda. El señor Ministro envía a la honorable Cámamara el informe que al respecto elaboró la Dirección de Recursos Naturales Renovables de ese Ministerio; el cual consigna las siguientes conclusiones:

a) La señora Rosa Amelia Irías de Pineda no tiene ninguna empresa maderera, ella sirve como intermediaria o contratista de MEDENIC;
b) No explota de una forma directa los bosques, pues todas las operaciones de corte, transporte; etc., las realiza la mencionada compañía;
c) Cualquier violación a la Ley de Emergencia, ella salva su responsabilidad y es MADENIC la que paga las consecuencias de la mencionada Ley;
d) Esta Dirección confirma de que ningún Inspector Forestal ha extendido permisos a la señora Irías de Pineda, pues todo se ha canalizado a través de estas Oficinas;
e) En recorrido que se hizo por el río Tapacales, no se comprobó de que ella estuviera despalando sus márgenes;
f) Los técnicos de esta Dirección han marcado madera arriba de los doscientos metros del nacimiento de dicho río, de acuerdo con la Ley de Emergencia;
g) En caso de que nuestros técnicos hayan marcado madera de menores diámetros, ha sido con el objeto de sanear el bosque;
h) Maderas Nicaragüenses Ltd. conocida como MADENIC, ha pagado en conceptos de multa Ocho Mil Córdobas . . . (($ 8,000.00) por violar la Ley de Emergencia sobre Aprovechamiento Racional de los Bosques, en los mencionados sitios; e
i) Se adjunta a este informe Contrato Maderero celebrado entre MADENIC y Rosa Amelia Irías de Pineda.

Concluida la lectura del informe, el honorable Señor Presidente manifiesta que se repartirá copia del mismo a la honorable Representación, para mayor ilustración.

4o.—Se lee, discute, aprueba el dictamen favorable de la honorable Comisión de Economía, Industria y Comercio, sobre el proyecto de ley presentado por el señor Ministro de ese Ramo, encaminado a coordinar un régimen especial para las sociedades subsidiarias a que se refiere el Arto. 4o. de la Ley Especial de Instituciones para Operaciones Internacionales.

La Comisión encuentra que las disposiciones del proyecto son pertinentes y guardan una congruente relación con el concepto moderno de este tipo de Instituciones. Además, expresa que la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en su dictamen sobre este proyecto, opina que es inobjetable el Arto. 1o., porque legisla sobre el orden puramente de vigilancia, que es meramente del resorte interno de ese tipo de sociedades. También el dictamen de la Excelentísima Corte, en lo que se refiere al Arto. 2o. del proyecto, invita a la honda meditación sobre el Arto. 202 C.C., meditación que hizo la Comisión y piensa que el Arto. 202 mantiene su vigencia en cuanto a las sociedades propiamente dichas y sólo queda sin efecto para las subsidiarias que imponen por naturaleza un régimen especial, como se dijo anteriormente.

Discutido el dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Luego se lee y discute en lo particular, aprobándose el proyecto en primer debate, sin modificación, y dispensándosele el segundo y demás trámites de ley, a moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi.

5o.—Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de Economía, Industria y Comercio, sobre el proyecto de ley sometido a la honorable Cámara por el Ministro respectivo, que viene a reformar los artículos 113 y 264 de la Ley General de Títulos Valores de 11 de Junio de 1971, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 146 a 150 de ese mismo año.

Comparte la Comisión plenamente el criterio expuesto en su dictamen por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, que considera que el proyecto no tiene roce alguno con la Carta Fundamental, y viene a llenar un vacío de la Ley General de Títulos Valores y restringe a la Letra de Cambio todos los actos propios de ella como son, presentación a su aceptación o pago y el

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

protesto. que deben hacerse sólo en días hábiles, extendiéndolo al pagaré a la orden y al cheque, solamente en lo que les corresponda, dejando a salvo otras disposiciones que regulan o limitan sus actos que son similares a los de la letra de cambio, pero no iguales, evitándose así razonamientos entre disposiciones del mismo cuerpo de leyes.

A moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular y sometido a discusión, se aprueba en primer debate sin modificación, dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios, a moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi.

6o.—El honorable Señor Secretario Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura al dictamen dado por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley sometido a la consideración de esta Cámara por el señor Ministro del Ramo, cuya finalidad es derogar el Decreto Legislativo No. 552 que contiene la Ley de Placas vigente, así como cualquier otra disposición que se le oponga, para crear una nueva, con el objeto de integrar en un solo cuerpo, los diferentes Decretos Ejecutivos relacionados con las placas para vehículos automotores, así como incorporar una nueva tarifa impositiva de los impuestos, que según la clase de vehículo, debe pagarse anualmente al Fisco por su uso.

La honorable Comisión encuentra aceptable el proyecto de la referencia, en consideración a que con las nuevas disposiciones, se ejercerá un mejor control de los vehículos motorizados, como es el censo anual que se llevará en cada Departamento, medida que estima altamente beneficiosa, porque viene a dar mayor alcance de vigilancia en el uso de las placas; por lo que recomienda su aprobación, con el agregado al inciso b) del Arto. 11, de lo siguiente: "La Directiva de cada Cámara decidirá el número de placas que tendrán derecho a usar cada uno de los miembros de este Poder"; y con la supresión del Arto. 14 por considerar que está demás.

Discutido el dictamen, se somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo gneral.

A continuación se lee en lo particular y sometido a discusión por artículos, se suscita un amplio debate en el que intervienen los honorables Diputados: Doctor Fernando Zelaya Rojas, Doctor Cornelio H. Hüeck, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Licenciado Roberto Vélez Bárcenas, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Profestor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Carlos Largaespada Rivera, Doctor Agapito Fernández García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Doctor Antonio Coronado Torres, Licenciado José Debayle Bonilla, Doctor Alberto Saborío Morales, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Orlando Flores Casanova, Don Arturo Cerna Baca, Dr. Victorino Sáenz Valladares, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Doctor Edgard Paguaga Midence, Don Róger León Carranza y Don Alí Mahamud Mora.

Asume la Segunda Secretaría el honorable Diputado Licenciado Roberto Vélez Bárcenas.

Durante el debate se suceden diferentes mociones, habiéndose aprobado las siguientes:

a) Presentada por el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas y debidamente aprobada, para que el Arto. 2o. se redacte así:

"Arto. 2o.—El Reglamento establecerá la forma, tamaño, material y diseños de dichas placas, de acuerdo con lo dispuesto en leyes o reglamentos especiales, lo mismo que el código numérico que corresponda a cada una de las clasificaciones que habla esta Ley y las iniciales con que se identificará a cada Departamento. Anualmente se determinará la suma que corresponde por el costo de placas";

b) Presentada por el honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, y debidamente aprobada, para que el Arto. 4o., se redacte así:

"Arto. 4o.—Queda terminantemente prohibido el uso de placas extranjeras en vehículos que circulen en el país, excepción hecha de los casos contemplados en los dos artículos siguientes".

c) Presentada por el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, para que en el Arto. 11, en el encabezamiento se diga: "Tendrán derecho a Placas Oficiales..." en vez de: "Tendrán derecho a solicitar Placas Oficiales..." En el inciso b) de ese mismo artículo se lea: "El Poder Legislativo, sus Miembros Propietarios y Suplentes y sus Funcionarios, los juegos que soliciten. Que en el penúltimo párrafo se agregue la palabra "además" en la primera línea, para que se diga: "El derecho establecido en este artículo se extiende además, a un vehículo de su propiedad particular...". Y finalmente que se suprima el último párrafo del proyecto;

d) Presentada por el honorable Diputado Dorctor Cornelio H. Hüeck, para que al Arto. 12, que habla de las exenciones de impuestos y derechos, se le a-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

gregue un inciso que será g), que diga: "Las placas para los periodistas que están registradas en la Secretaría de Información y Prensa de la Presidencia de la República". Sobre esta moción el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, deja testimonio y constancia de que fue inspirada por el honorable Diputado Don Róger León Carranza; y

e) Presentada por el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, que se consigne como Arto. 14, lo siguiente:

"Arto. 14.—Los médicos tendrán derecho a usar placas con distintivo especial".

Aprobado el proyecto en primer debate se le dispensa el segundo y demás trámites de ley, a moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi.

Nuevamente asume la Segunda Secretaría el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas.

7o.—El honorable Señor Secretario Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura al dictamen emitido por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el honorable señor Ministro de ese Ramo, tendiente a reformar el Arto. 42 del Decreto Legislativo No. 663 de 15 de Noviembre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 262 de 16 de Noviembre de 1974, que trata de la Ley Sobre Impuesto General de Ventas e Impuestos Selectivo de Consumo, reformado por Decreto No. 44 de Septiembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 207, de 11 de Septiembre del mismo año.

La honorable Comisión recomienda la aprobación del proyecto con reformas de estilo para mayor claridad del mismo.

Discutido el dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular y sometido a discusión, se aprueban en primer debate los dos artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

8o.—El honorable Señor Presidente, Dr. Cornelio H. Hüeck, manifiesta que el señor Secretario leerá el informe rendido por los honorables miembros de la mayoría, que integraron la Comisión Especial recientemente nombrada para investigar el funcionamiento administrativo y económico de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza. Aclara el honorable Señor Presidente, que se leerá este inform de mayoría, en vista de que los miembros del Partido Conservador no han rendido informe.

Al respecto interviene el honorable Diputado Doctor Orlando Morales Ocón, miembro por el Partido Liberal de la Comisión que investigó el funcionamiento administrativo de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, expresando que el honorable Diputado Doctor Manuel F. Zurita, Presidente de dicha Comisión, citó a todos los miembros de la misma, a trabajar el domingo recién pasado, habiendo faltado a tal reunión, los miembros representantes del Partido Conservador; por lo que se les citó nuevamente el lunes, a cuya cita también faltaron. El día martes se les volvió a citar y solamente concurrió el honorable Diputado Dr. José Medina Cuadra, con quien se quedó de acuerdo para elaborar el informe final ese mismo día, a las seis de la tarde, pero no se hizo presente, por lo que los miembros de la mayoría se vieron precisados a rendir su informe.

Interviene luego el honorable Diputado Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, diciendo que primeramente, desea expresar que el Arto. 53 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, taxativamente establece que los dictámenes de mayoría y minoría deben presentarse conjuntamente.

Por el orden interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que para evitar confusiones, desea expresar que es cierto que el Reglamento dice que los dictámenes de mayoría y minoría deben presentarse conjuntamente; pero también es cierto que en el mismo se establece que en caso de que no se presentara ste último, se tomará el de mayoría como único dictamen.

Continúa en su intervención el honorable Diputado Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, expresando que precisamente en la primera sesión de esta Comisión, a moción del Señor Presidente de la misma, Doctor Manuel F. Zurita, fue nombrado él Secretario, y se estila que a través del Secretario se hagan las citaciones para las reuniones. Prosigue diciendo que de hecho, al día siguiente a través de una conversación telefónica con el honorable Diputado Doctor Manuel F. Zurita, citó para la segunda reunión. Después de eso, se habló que iban a reunirse en domingo, pero jamás, por su medio, se hizo ninguna citación; y no fue sino hasta ayer, a las seis y media de la tarde, que se recibió un telefonema en su casa, de alguien de la Cámara, que decía que había citación. Desafortunadamente él llegó a su casa, cerca de las nueve y media de la noche, y ya ha-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

bía pasado la reunión. Continúa manifestando que se afronta un problema ante el cual, o se respeta la función de estas Comisiones, o se olvidan de ellas; pues con el procedimiento empleado en el seno de esta Comisión, dónde se está actuando en forma precipitada, se está faltando a la consideración no sólo para con los miembros de esta Cámara, sino más que todo para con los nicaragüenses, en el sentido de la vital importancia que tiene la misión que esta honorable Cámara encomendó a la Comisión. Por esto, y de acuerdo con los miembros de su Partido, expresa, que en señal de protesta, van a abandonar esta Cámara para romper el quórum, no en una forma desordenada, sino para que las Comisiones investigadoras realmente investiguen.

9o.—Antes de abandonar la representación conservadora el Salón de Sesiones, el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, presenta moción para "que al acta de esta sesión, se le dispense el trámite de lectura"; moción que sometida a discusión es votada y aprobada.

10.—Se levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Apruébanse Reformas y Adiciones a Plan de Arbitrios de Niquinohomo, Departamento de Masaya

Reg. No. 2929 — R/F 526492 — C$ 1,000.00

"No. 24

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Unico.—Aprobar el Acuerdo No. 20, de la Municipalidad de Niquinohomo, Departamento de Masaya que dice:

No. 20

El Concejo Municipal de Niquinohomo, Departamento de Masaya, de conformidad con la Ley Orgánica de los Municipios.

A c u e r d a :

Reformar y adicionar al Plan de Arbitrios vigente publicado en "La Gaceta", No. 11 de 1964 en las fracciones que a continuación se detallan y que se leerán en la forma siguiente:

Facción	*Anual o Matric.*	*Mensual*	*Varios*
5.—Agentes compradores de café y otros productos, por matrícula	C$ 20.00		
5A.—Y por cada caja, para medir, cada fanega durante el año			C$ 2.00
14.—Animales vagos, mular, vacuno o porcino, capturados y puestos a la orden de la Comandancia G.N., o a la orden del Juez			20.00
20.—Barberías de primera clase, por cada silla	20.00	C$ 15.00	
22.—Billares incluyendo los instalados en clubes, por cada mesa	35.00	30.00	
36.—Beneficios de café	1,500.00	200.00	
41.—Restaurantes, Drive-Inn, Moteles y todo negocio de esta naturaleza, con servicios de 1ª clase	100.00	50.00	
48.—Contraste de pesas o medidas, romana o báscula para pesar quintales o las que se usan para el expendio en pulperías o para distribución de carne	10.00		
50.—Cortes de madera en terrenos ejidales no arrendados con fines de lucro, por cada mata previo permiso del Ministerio de Agricultura			25.00
63.—Terraje de un adulto, solamente que sea demasiado pobre se le eximirá			10.00
72.—Destace de una res, en el matadero municipal, para el consumo público			25.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Facción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
73.—Destace: Por el de un cerdo en el matadero municipal, para el consumo público			10.00
74.—Autenticaciones de cartas de venta por cada unidad que contenga o represente la misma			5.00
86.—Pulperías con existencia hasta de Un Mil Córdobas	10.00	8.00	
86A.—Con existencia hasta de Diez Mil Córdobas	30.00	15.00	
86A.—Con existencia hasta de Cuarenta Mil Córdobas o más	60.00	50.00	
119.—Fábrica de cualquier material para distribución de sus productos en el mercado nacional	150.00	50.00	
119A.—Fábricas de artefactos pirotécnicos	50.00	20.00	
119B.—Expendios de juegos pirotécnicos en la ciudad o en cualquier comarca del Municipio			20.00
133.—Lecherías: Puestos de venta de leche con más de cinco galones diarios	6.00	5.00	
136.—Molinos para masa, pinol, café y otros, movidos por fuerza electromotriz	20.00	10.00	
146.—Tocadiscos, chelineros en días no feriados, cada día			8.00
146A.—Tocadiscos chelineros instalados en días feriados en el parque municipal o en cualquier sitio del municipio, cada día			10.00
146B.—Rokonolas cuyo dueño sea local			20.00
146C.—Rokonolas cuyo dueño sea foráneo (de otros municipios)			25.00
146D.—Por otorgar línea para construcción de residencias, viviendas, cercas, aceras, muros, etc., remodelación o reparación de las mismas			20.00
146E.—Certificaciones de nacimientos, matrimonios, reposiciones o de funciones, etc., extendidos por el Registrador del Estado Civil de las Personas acompañarán una boleta de			5.00
146F.—Solvencias, con el fondo Municipal, una boleta de			5.00
146G.—Carcelajes			5.00
146H.—Constancias, permisos, etc., extendidos por el Alcalde Municipal, acompañarán una boleta dé			5.00
146 I.—Alquiler del edificio de la glorieta municipal, ubicado en el parque municipal: Arreglo especial de la comuna, se firmará contrato; pero el alquiler no deberá bajar de C$ 250.00			250.00
146 J.—Multas bajo previa notificación, por mantener desaguaderos que obstruyan las calles y que expongan a los habitantes de la ciudad de Niquinohomo a cualquier contaminación (enfermedad) 1ra. notificación será una simple amonestación, cita por no haber reparado el mal:			
Primera instancia			25.00
Segunda instancia			50.00
Tercera instancia			75.00
146K.—Bailes, músicas o serenatas, después de las 10:00 p.m.			10.00
150.—Rótulos adheridos a edificios o colocados en postes luminosos o pintados en tablas, latas, etc.	20.00	10.00	
158.—Sastrerías	10.00	5.00	
165A.—Tiendas y agencias comerciales	20.00	15.00	
174.—Venta de lotes en el cementerio, tamaño 4 x 4 varas			50.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Facción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
175B.—Juegos establecidos (diversos tipos) durante las fiestas patronales, no incluyendo la octava y/o durante cualquier fiestas que sea festejada y que los dueños deseen establecerse para explotación financiera, ya sea que se establezcan en el parque municipal o en cualquier otro sitio pagarán diario			25.00
175C.—Altoparlantes			25.00
175D.—Derechos de plazas para cualquier interesado en ellas, durante fiestas patronales o cualquier otra fiesta, por la temporada se deberá cobrar			2,000.00
175E.—Por la octava se entrará a arreglo especial con la Alcaldía.			
175F.—Alquiler de la madera, propiedad de la comuna que sirva para armar barreras para juegos taurinos			1,500.00
175G.—Expendios de cal			10.00

177.—Todo dueño de vehículo motorizado que circule en cualquier lugar de la República, ya sea particular, industrial, transportistas o empresario de transporte, deberá pagar los impuestos correspondientes en el lugar de su domicilio; pero si se tratare de vehículos destinados a ser usados en actividades agrícolas, industriales o comerciales, los impuestos deberán pagarse en el municipio donde se halle el centro de dichas actividades y de conformidad con la siguiente Tabla:

177A.—*Vehículos*	*Anualidades*
Carro particular	₡ 80.00
Carro de alquiler	140.00
Station wagon	80.00
Autobús o Microbús	380.00
Camión de 5 toneladas	380.00
Camión de 5½ a 7 toneladas	500.00
Camión de 7½ a 10 toneladas	740.00
Camión de más de 10 toneladas	980.00
Camión de tina y reparto	260.00
Motocicleta	50.00
Motoneta y Triciclo	25.00
Minimoto	20.00
Jeep	20.00

177B.—El impuesto se pagará por anualidades completas en forma anticipada, sin exigir solvencias del pago de otros impuestos; sin embargo el impuesto de circulación de vehículos adquiridos después del 30 de junio será el cincuenta por ciento (50%).

No se podrá entregar placas mientras no hayan sido satisfechos los impuestos de Asistencia Social Municipal, del Municipio de Niquinohomo.

178.—Tasas por servicio de alumbrado público:

a) Crear el sistema de cobro mensual de servicio de alumbrado público con carácter obligatorio para el área de Niquinohomo;

b) Se faculta a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza para efectuar la colecta del pago mensual del servicio de alumbrado público, para lo cual se incluirá, indicando separadamente, el valor correspondiente en los respectivos recibos de servicio eléctrico particular que dicha Empresa cobrará a cada uno de sus clientes;

c) El cobro se efectuará en la forma siguiente:

1—*Tasas por Servicio de alumbrado público a aplicarse.*

2—A clientes residenciales de consumo mínimo de energía eléctrica, mínimo mensual: ₡ 2.00;

3—A clientes residenciales, comerciales menores e industriales menores: por cada KWH: ₡ 0.08.

4—A clientes comerciales mayores, mínimo mensual: ₡ 20.00;

d) Todos los clientes deberán pagar el servicio de alumbrado público dentro de los diez días siguientes a la presentación del recibo correspondiente a

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cada mes, quedando facultada la Empresa para la aplicación de su reglamento de servicio para los efectos de cobro, suspensión y restablecimiento del servicio eléctrico, por causa del respectivo pago del alumbrado público;

e) La Empresa Nacional de Luz y Fuerza elaborará un informe de facturación y de Ingresos y Egresos, en el transcurso del segundo mes posterior al de facturación de la tasa de alumbrado público de cada mes, indicando los cargos por consumo de energía eléctrica, emisión y colecta convenidos y enviando copia de este informe a la Tesorería Municipal de Niquinohomo, al Ministerio de la Gobernación y al Tribunal de Cuentas;

f) Elévese el presente Acuerdo al conocimiento del Ministro de la Gobernación, para su debida aprobación y publicación en "La Gaceta", Diario Oficial y entrará en vigencia desde la publicación en dicho Diario.

Dado en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Niquinohomo, Departamento de Masaya, a los cinco días del mes de diciembre de 1978. — (f) *Hortencia Trinidad Rayo P.*, Alcaldesa Municipal. — (f) *César Augusto Zambrana Tapia*, Tesorero Municipal. — (f) *Fernando López Canda*, Síndico Municipal. — (f) *Iris Rivas de Gaitán*, Secretaria Municipal".

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Mangua, D. N., veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — (f) *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación".

Adición a Plan de Arbitrios del Concejo Municipal de San Juan del Sur, Departamento de Rivas

Reg. No. 2902 — R/F 526770 — C$ 90.00

"No. 29

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Unico: Aprobar el Acta No. 66 de la Municipalidad de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, en la que se adiciona la fracción 224 al Plan de Arbitrios vigente de esa localidad, el cual se leerá e interpretará de la siguiente manera:

No. 66

El Concejo Municipal de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Adicionar al Plan de Arbitrios vigente, la fracción No. 224, que en su parte conducente se leerá de la forma siguiente:

"A"	*Anual o Matric.*	*Mensual*	*Varios*
224.—Expendedores o vendedores de hielo, pagarán por cada quintal vendido		C$	0.50

Elévese el presente Acuerdo al conocimiento del honorable Señor Ministro de la Gobernación, para su aprobación en "La Gaceta", Diario Oficial y entrará en vigencia desde la publicación de dicho Diario.

San Juan del Sur, siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) *Virginia de Kelly*, Alcalde Municipal. — (f) *Róger Cantillano C.*, Tesorero. — (f) *Luz M. Valle L.*, Secretaria".

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — (f) *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. José H. Pérez M.

Reg. No. 2952 — R/F 527177 — C$ 75.00

Nº 238-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor *José Humberto Pérez Munguía*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspon-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

diente Diploma, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

1.—Extenderle al señor *José Humberto Pérez Munguía,* el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.,* Presidente de la República. — *María Helena de Porras,* Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2774 — R/F 526518 — 10/16 ₡ 135.00
Matsushita Electric Industrial, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

Clase 9.
Presentada: 23 febrero 1979
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1451 — R/F 439885 — 2/4 Valor ₡ 90.00
Givenchy, S. A., francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:

GIVENCHY

Clase 18.
Presentada: 16 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2742 — R/F 526156 — 1/2 Valor ₡45.00
Beecham, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"ARISMA"

Clase 5.
Presentada: 2 marzo, 1979.
Opónganse.
Registro Propieda Industrial. — Managua, 28 marzo, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2769 — R/F 526518 — 5/16 ₡ 135.00
Regie Nationale des Usines Renault, francesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

Clase 8.
Presentada: 29 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2743 — R/F 526156 — 2/2 Valor ₡45.00
Beecham Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"HOLD"

Clase 5.
Presentada: 2 marzo, 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 marzo, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2715 — R/F 526030 — Valor ₡90.00
Embotelladora Nacional, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"MORADITA"

Clase 32.
Presentada: 27 marzo, 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 abril, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2795 — R/F 490774 — 1/17 K 45.00
Riker Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"BRAININE"

Clase 5.
Presentada: 8 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2796 — R/F 490774 — 2/17 ₡ 45.00
Jeanne Lanvin, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"LANVIN"

Clase 25.
Presentada: 26 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2797 — R/F 490774 — 3/17 ₡ 45.00
Calvert of Canada Limited, canadiense, apode-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

rado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"LORD CALVERT"

Clase 33.
Presentada: 7 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2944 — R/F 527021 — Valor ₡ 45.00
Roussel Uclaf, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"T A V A N I C"

Clase 5.
Presentada: 20 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2945 — R/F 527020 — Valor ₡ 45.00
Ronson Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"R O N S O N O L"

Clase 1.
Presentada: 20 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2946 — R/F 527019 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera ,solicita registro marca fábrica:

"P A N E C T O"

Clase 5.
Presentada: 8 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2947 — R/F 527017 — Valor ₡ 45.00
Brown Group, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"NATURALIZER"

Clase 25.
Presentada: 20 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2948 — R/F 527018 — Valor ₡ 45.00
International Playtex, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P L A Y T E X"

Clase 10.
Presentada: 22 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda ,Secretario.

3 1

Reg. No. 2949 — R/F 527015 — 1/2 ₡ 45.00
Guerlain Societe Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"TORCELLO"

Clase 3.
Presentada: 26 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2950 — R/F 527015 — 2/2 ₡ 45.00
Guerlain Societe Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"N A H E M A"

Clase 3.
Presentada: 31 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2979 — R/F 527122 — 8/15 ₡ 45.00
Theraplix, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"MYCODECYL"

Clase 5.
Presentada: 9 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2980 — R/F 527122 — 9/15 ₡ 45.00
Theraplix, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"RUTASCOL A LA KALLEONE"

Clase 5.
Presentada: 10 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2981 — R/F 527122 — 10/15 ₡ 45.00
Química Estrella, Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria, Argentina, mediante apoderado Dr. Jorge Yrigoyen, solicita registro marca fábrica:

"B E R M A T"

Clase 1.
Presentada: 7 marzo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 2982 — R/F 527122 — 11/15 ₡ 45.00
Leo Pharmaceutical Products Trading, Ltd., A/S (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab), de Dinamarca, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"M I R A X I D"

Clase 5.
Presentada: 19 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 2983 — R/F 527122 — 12/15 ₡ 45.00
Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'ile de France Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S U L P A N"

Clase 5.
Presentada: 31 enero 1979.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 2985 — R/F 527122 — 14/15 C$ 45.00
E. I. Du Pont de Nemours and Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca de fábrica:
"GREAT REFLECTIONS"
Clase 3.
Presentada: 1 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 2986 — R/F 527122 — 15/15 C$ 45.00
E. I. Du Pont de Nemours and Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:
"G E L E X"
Clase 13.
Presentada: 14 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 1584 — R/F 439422 — Valor C$ 45.00
E. Denk o H. G., alemana, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:
"E. DENK o H.G."
Clase 5.
Presentada: 31 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — YolandaGarcía de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1968 — R/F 439922 — 5/13 C$ 90.00
Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques Applipharm, francesa, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

Clase 5.
Presentada: 17 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2779 — R/F 526518 — 15/16 C$ 45.00
The Gillette Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:

No. 19,773

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial — Managua, 9 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2984 — R/F 527122 — 13/15 C$ 45.00
Worldvision Enterprises, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca servicio:
"WORLDVISION"
traducido al español
"MUNDOVISION" No. 15,018
Clase 38.
(Comunicaciones, Radio, Televisión).
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1375 — R/F 440302 — 5/8 Valor C$ 90.00
Caterpillar Tractor, Co., mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

No. 19,844

Clase 7.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2007 — R/F 442660 — 8/12 C$ 90.00
Star-Kist Foods, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

No. 19,919

Clase 29.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2006 — R/F 442660 — 7/12 C$ 90.00
Badische Tabakmanufaktur Roth-Handle, GMBH., & Co. alemana, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera ,solicita renovación marca fábrica:

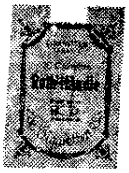

No. 18,515

Clase 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2798 — R/F 490774 — 4/17 C$ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"APISATE" No. 19,872
Clase 5.
Registro Prodpiedad Industrial — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 2799 — R/F 490774 — 5/17 ₡ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"DONOREST" No. 19,682
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 2008 — R/F 442660 — 9/12 ₡ 90.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

No. 19,887
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 2009 — R/F 442660 — 10/12 ₡ 90.00
American Express Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

No. 19,775
Clase 36.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 2010 — R/F 442660 — 11/12 ₡ 90.00
American Express Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

No. 19,774
Clase 36.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 2800 — R/F 490774 — 6/17 ₡ 45.00
Roussel-Uclaf., francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"IRIDUS" No. 29,951
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 2011 — R/F 442660 — 12/12 ₡ 90.00
Schimmelpenninck Sigarenfabrieken v/h Geurts & Van Schuppen, N. V., holandesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:

No. 19,773
Clase 36.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 1

Reg. No. 2551 — R/F 523302 — 1/5 ₡ 45.00
Gruppo Lepetit, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:
"FISIOHEPAR" No. 21,021
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 2552 — R/F 523302 — 2/5 ₡ 45.00
Gruppo Lepetit, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:
"RIFADIN" No. 19,983
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 2553 — R/F 523302 — 3/5 ₡ 45.00
Gruppo Lepetit, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:
"DELTAFLOURENTE" No. 9,877
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 2554 — R/F 523302 — 4/5 ₡ 45.00
Gruppo Lepetit, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:
"AMBRAFENICOL" No. 21,022
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 2517 — R/F 523614 — Valor ₡ 90.00
Gelcaps Exportadora de México, S. A., de C. V., mexicana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:
"E — 100"
Clase 5.
Presentada: 23 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Cambios Razón Social

Reg. No. 2717 — R/F 492974 — 1/8 Valor C$ 60.00

Cartier, Incorporated de New York, se fusionó con Ghi Corp, de Delaware, subsistiendo como Cartier, Incorporated, de Delaware, Titular marcas:

'CARTIER"	No. 4,467
"CARTIER'	No. 4,469
"CARTIER"	No. 4,471
"CARTIER"	No. 4,470
"CARTIER"	No. 4,472
"CARTIER"	No. 4,468

Todas R.P.I. Clases 3, 30, 11, 40, 31 y 7.

"CARTIER"	No. 6,027
"CARTIER"	No. 6,017
"CARTIER"	No. 6,019
"CARTIER"	No. 6,010
"CARTIER"	No. 6,016
"CARTIER"	No. 6,021
"CARTIER"	No. 6,026
"CARTIER"	No. 6,018
"CARTIER"	No. 6,020
"CARTIER"	No. 6,014
"CARTIER"	No. 6,015

Todas C. C. Clases 20, 21, 24, 34 26, 25, 35, 8, 9 y 2.

Anotadas: Páginas, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 79, 70 y 71.

Tomo XVIII,

Resoluciones, Fecha 23, febreo, 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 febrero, 1979. — Yolanda García Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

1

Nombre Comercial

Reg. No. 2962 — R/F 527178 — Valor C$ 90.00

ALCASA, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Carlos Gutiérrez, solicita registro Nombre Comercial:

" AL C A S A"

Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial dedicado a compraventa y arrendamiento de bodegas y/o edificios en general, almacenamiento de toda clase de mercaderías.*

Presentada: 14 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Obtención de Patente

Reg. No. 1999 — R/F 490082 — Valor C$ 45.00

Por Acuerdo Ministerial No. 482, de fecha diecinueve de febrero de mil novetcientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS DIURETANOS, PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES HERBICIDAS A BASE DE LOS MISMOS Y LA APLICACION DE DICHOS DIURETANOS PARA COMBATIR SELCTIVAMENTE MALEZAS".

Caso P-Ni-1969

Conforme Artos. 15 y 17, Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Patentes de Invención

Reg. No. 2535 — R/F 494499 — 14/14 C$ 90.00

Fisons Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro Patente Invención sobre:

"METODO Y COMPOSICIONES PARA COMBATIR PESTES PARTICULARMENTE HUEVOS DE INSECTOS".

Caso 53826/77.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2582 — R/F 524322 — Valor C$ 90.00

Montedison, S.P.A., italiana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente Invención sobre:

"INSECTICIDAS PIRETROIDES, ACIDOS CICLOPROPANCARBOXILICOS Y ESTERES INTERMEDIARIOS Y SUS PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION."

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 3

Reg. No. 2530 — R/F 494499 — 9/14 C$ 45.00

The Boots Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES PESTICIDAS"

Caso A/34

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2531 — R/F 494499 — 10/14 C$ 45.00

The Boots Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES PESTICIDAS"

Caso A/33

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2532 — R/F 494499 — 11/14 C$ 45.00

The Boots Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro Patente Invención:

"COMPOSICIONES PESTICIDAS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2990 — R/F 527522 — Valor C$ 135.00

Venta al martillo, quince de mayo, mil novecientos setenta y nueve. Las doce meridianas; 1) Cuatro equipos aire acondicionado de 9000 Btu, marca York; 2) Un equipo aire acondicionado de 22500 Btu, marca York; 3) Un equipo aire acondicionado de 23000 Btu, marca York; 4) Treinta metros de división de Plywood con seis puertas; 5) Veinticuatro metros cuadrados de cielo raso machimbra; 6) Cuatro lámparas de techo con marca de madera.

INCOSA vs. Nicaragua Saving Card, S. A.

Base subasta: Veintitrés Mil Córdobas.

Se encuentran: Camino de Oriente, (Oficina INCOSA).

Juzgado Tercero de lo Civil Distrito, Managua,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

treinta abril, mil novecientos setentinueve. — Javier Lacayo F., Secretario.

3 1

Reg. No. 2991 — R/F 527463 — Valor C$ 180.00

Once mañana, diecisiete mayo en curso, este Juzgado, subastará, un máquina eléctrica Royal Litton, tipo STE 350 A, una máquina calculadora marca TEAL, modelo 71 PD, un escritorio año 1978, de 1.80 x 0.45 x 0.75, una credenza año 1978, de 1.80 x 0.45 x 0.75, seis sillas modelo Dux, una silla ejecutiva Ba-65, un escritorio secretarial, modelo Corona de 1.40 x 0.70 x 0.75, una silla secretarial, un archivo de cuatro gavetas tamaño carta, dos sillas Coronas giratorias, dos mesas de trabajo de madera.

Ejecuta: Banco Nicaragüense, Sociedad Anónima, contra Horacio Bustos Montiel.

Base: Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Córdobas con 20/100. (C$ 31,562.20).

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, tres de abril mil novecientos setenta y nueve. -lineado, diecisiete- vale. Testado ocho, no vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 2927 — R/F 526812 — 1/2 C$ 225.00

Once de la mañana, ocho mayo este año, local este Juzgado, subastaránse: a) Casa y solar situados calle del comercio, Bluefields, lindante: Norte, T. P. Bowie, W. F. Perry; Sur, herederos de R. Smith; Este, calle del comercio; y Oeste, William F. Perry, inscrito bajo número dos mil doscientos ochenta, Asiento 8o., Folio 135, Tomo 129, mejoras: dos casas cemento, 1 casa madera, un edificio cemento, una casa piso concreto, techo y forro zinc, una casa plantel; casa de dos pisos madera y cemento, una casa cemento; b) Mejoras construidas en terreno de Larry Clipton Wilson, consistentes en bodegas paredes concreto, techo zinc, inscritas números 7,315, Folio 126, Tomo 113, todas las inscripciones en Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público, Zelaya.

Base para los inmuebles y mejoras: (C$ 200,000.00).

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense contra Elías Jureidini y Norma Largaespada de Jureidini.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiuno de abril 1979. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3o. Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2928 — R/F 526812 — 2/2 C$ 180.00

Doce meridianas, ocho mayo próximo, local este Juzgado, subastaráse, casa con solar ubicados calle del comercio, Bluefields, mide: 47 pies frente a la calle, por el fondo hasta la Bahía Bluefields, lindante: Norte, donde fue Tropical Radio; Sur, Marina Monterrey de Barreto; Oriente, Bahía Bluefields; Poniente, calle del comercio, inscrita número 2,281, Asiento sexto, Folio 245, Tomo 50, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales, Registro Público Zelaya.

Base: Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Córdobas Treinta y Tres Centavos.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense contra Elías Jureidini y Norma Largaespada de Jureidini.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiuno abril 1979. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3o. Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2931 — R/F 527032 — Valor C$ 135.00

Once de la mañana, quince de mayo corriente año, local de este Juzgado, subastaráse finca urbana en Estelí, finca No. 19,988; linderos; Norte, Camino Público y Abrahan Castillo; Sur, Calle de la Urbanización; Oriente, Calle Urbanización y Moisés Mejía Vilchez; Poniente, Calle Urbanización Bella Vista.

Base: Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Un Córdoba con Treinta y Cinco Centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Jairo Chamorro Somarriba.

Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito de lo Civil. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 2

Reg. No. 2936 — R/F 527034 — Valor C$ 90.00

Once mañana, dieciséis mayo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, un vehículo microbús, marca Volkswagen, tipo Panel, color blanco, cuatro cilindros, tres puertas, cinco llantas, serie 416817, motor 416817.

Avalúo: Diez Mil Córdobas.

Ejecuta: Importadora Nicaragüense de Vehículos a Augusto Mayorga Palma.

Vehículo: Encuéntrase patios Casa Pellas.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua ,Distrito Nacional, veinticuatro de abril de mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 2826 — R/F 526725 — 1/3 C$ 315.00

Próximo dieciocho de mayo corriente año, diez de la mañana, local este Juzgado, subastaráse; inmueble situado en el costado Occidental de carretera Tipitapa-Masaya, aproximadamente a cinco kilómetro empalme dicha carretera. Area: ocho manzanas y siete mil cuatrocientas ochenta y seis varas cuadradas con veinte centésima de vara cuadrada. Lindante: Oriente: carretera Masaya-Tipitapa enmedio, Eufemia de Trejos; Poniente: hacienda la pelota de Arnoldo Porta; Norte: hacienda la pelota de Arnoldo Porta y Sur: resto propiedad Benito Trejos. Inscrita con número 70,170, Folios 155/156, Tomo 1,185, Asiento 1o., Columnas de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Construcciones. Un edificio construcción Stand-Steel, área construida de 2,100 metros cuadrados; un edificio construcción Stand-Steel, área construida 450 metros cuadrados; ambos con placa del piso de concreto, lámina troquelada y fibra de vidrio; techo de chapa galvanizada; puertas de acero galvanizado.

Base de la subasta: Cinco Millones Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa Córdobas con Treinta Centavos (C$ 5.271,490.30).

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFONAC) a Procesadora de Maderas Nicaragüense, S. A. (PROMANISA).

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito. Managua, D. N., veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve. Las doce y doce minutos de la tarde. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3o. Civil del Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2827 — R/F 526725 — 2/3 C$ 225.00

Próximo quince mayo, diez de la mañana, año en curso, local este Juzgado, subastaráse: lote de terreno de cinco mil sesenta varas cuadradas de extensión, que según el Registro Público tiene cinco mil ciento sesenta varas cuadradas; lindante: Oriente, terrenos de Rufino Escobar Torres; Occidente: los de Orlando Velásquez; Norte, Rafael Martínez Albarenga, callejón enmedio; y Sur, lote de Aminta Vásquez y el Doctor Agüero. Se encuentra ubicado en la comarca Las Jinotepes, de esta jurisdicción. Inscrito con el número treinta y siete mil ochocientos ochenta y seis, Asien-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

to Segundo, Folios doscientos cincuenta y doscientos cincuenta y uno, Tomo quinientos once, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Base de la subasta: Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Seis Córdobas con Veinte Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Consuelo Lang de Hawkins.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil Distrito de Managua, tres de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2828 — R/F 526725 — 3/3 C$ 270.00

Próximo quince mayo, año en curso, local este Juzgado, once de la mañana, subastaráse: lote de terreno ubicado en la comarca Las Jinotepes, de esta jurisdicción, con una extensión de cinco mil ciento cuarenta y seis varas, lindante: Oriente, finca de Mercedes Velásquez de López; Occidente y Norte, terrenos del señor Alfonso Velásquez Hernández; y Sur, terreno de Alberto Agüero. Inscrita con el número treinta y seis mil quinientos setenta y cinco, Asiento Segundo, Folios ciento setenta y uno y ciento setenta y dos, Tomo cuatrocientos noventa y cinco, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua, con las siguientes mejoras: área construida 212 m²; piso ladrillo terrazo; viga y columnas de concreto ;techo estructura de madera y lámina de zinc; fundación concreto reforzado.

Base de la subasta: Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Córdobas con Setenta y Dos Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Consuelo Lang de Hawkins.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2829 — R/F 526549 — Valor C$ 270.00

Próximo veintinueve de mayo, año en curso, diez de la mañana, local este Juzgado, subastárase: inmueble situado en Bluefields, Zelaya, área de 5 manzanas; lindante: Oriente, terrenos Julia González; Occidente, resto finca matriz, Harvey Mayorga Salinas; Norte, terrenos Julia González, carretera Balneario el Pool enmedio; y Sur, terreno Hospital San Pablo. Inscrito número 19,122, Asiento 1o., Folio 21, Tomo 128, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de Zelaya.

Construcciones: a) Edificio de 613.05 m²., estructura metálica, techo zinc, piso concreto, paredes pinos machimbrados; b)) Edificio de 148 m², con paredes de ladrillo repellado y pino machimbrado; c) Trituradora y bodega con área de 19.53 m²; d) Talleres con área de 65 m², pilas con área de 63 m², secadora con paredes y divisiones de manpostería, estructura concreto reforzado, y piso ladrillo de barro.

Base de subasta: Tres Millones Setecientos Diecinueve Mil Ciento Trece Córdobas con Dos Centavos (C$ 3.719,113.02).

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFONAC) a la entidad COCOTERA DEL BLUFF, S. A.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2830 — R/F 526548 — Valor C$ 315.00

Próximo veintinueve de mayo, año en curso, once de la mañana, local este Juzgado, subastaránse los siguientes inmuebles: a) Lote situado en lugar "Bella Vista", margen derecha Río Kuringwas, a 8 millas boca río Kukarawala, extensión 203 hectáreas y 2,048 metros cuadrados; lindante: Norte, Río Kuringwas; Sur, Este y Oeste, terrenos Nacionales. Inscrito con No. 6,980, Asiento 2o., Folio 142, Tomo 85; b) lote situado en el mismo lugar; extensión: 50 hectáreas y 3,190 metros cuadrados; lindante: Norte, y Este, Río Kuringwas; y al Sur y al Oeste, terrenos de John R. Currie. Inscrito con No. 6,981, Asiento 2o., Folio 144, Tomo 85, y c) lote localizado en jurisdicción Río Kuringwas; extensión: 2,210 hectáreas y 6,661 metros cuadrados; lindante: Norte, y Oeste, montaña nacional Sur y Este, río Kukarawala y Río Kuringwas. Inscrito con No. 9,178, Asto. 2o., Folios 115 y 116, Tomo 94. Los tres lotes se encuentran en el Dpto. de Zelaya y sus inscripcciones corresponden a la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones, Libro de Propiedades del Registro Público de Zelaya.

Base subasta: Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Veintitrés Córdobas con Quince Centavos (C$ 1.595,123.15).

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFONAC) a la entidad Karawala Lumber Manufacturing, S. A.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito. Managua, D. N., veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 2989 — R/F 527293 — Valor C$ 30.00

Once de la mañana, del diez de mayo, local este Juzgado, subástase al martillo, TV doce pulgadas RCA.

Verse: Capitales y Valores — IBM 150 vrs. arriba.

Ejecuta: Capitales y Valores.

Ejecutado: Adolfo Jarquín Ortel .

Dado en el Juzgado a las once de la mañana del veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Ninfa Godoy V., Juez Tercero Local Civil.

1

Reg. No.2988 — R/F 527291 — Valor C$ 45.00

Diez de la mañana, del diez de mayo, local este Juzgado, subástase al martillo, Equipo de Sonido marca Toshiba No. SA1700, moto HONDA, 350, color verde, Televisor National No. 7241913.

Avalúo: Tres Mil Córdobas.

Verse: Capitales y Valores IBM 150 varas arriba.

Ejecuta: Doctor César Corea López en nombre Capitales y Valores.

Ejecutado: Faustino Valerio y Julio Robelo López.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil a las diez de la mañana del veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Ninfa Godoy V., Juez Tercero Local Civil.

1

Reg. No. 2987 — R/F 527292 — Valor C$ 45.00

Uueve de la mañana, del diez de mayo, local este Juzgado, subástase al martillo, Televisor doce pulgadas marca SHARP, serie 17363, Radiotoca. discos CETRON mod. PT-717.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Verse: Capitales y Valores - Direcc. IBM. 150 varas arriba.

Ejecuta: Dr. César Corea López en representación de Capitales y Valores.

Ejecutado: Zamir Linarte Dolmuz.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil, a las

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

diez y diez minutos de la mañana del veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Ninfa Godoy V., Juez Tercero Local Civil.

1

A LOS ACCIONISTAS DE "CREDITO, S. A.

Reg. No. 2930 — R/F 527221 — Valor ₡ 90.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de "CREDITO, S. A.", infórmole la cancelación de la Junta General Extraordinaria que se iba a celebrar el día viernes 4 de mayo de 1979 en las oficinas de Cred-O-Matic, Camino de Oriente.

Se le citará debidamente una vez que se haya establecido la nueva fecha para esta Junta General Extraordinaria.

Managua, Distrito Nacional, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Máximo Navas Zepeda,
Secretario de la Junta Directiva.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DE LA MENOR SHAYNA CHRISTINE OBANDO

Patricia Ann Kreibich, solicita autorización judicial para adoptar a la menor Shoyna Christine Obando.

Interesados opánganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — O. Soto Cuadra, Juez.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ELMER

Reg. No. 2714 — R/F 526138 — Valor ₡ 90.00

Llewellyn D. Howell y Susana Lacayo Howell, solicitan adopción del menor Elmer.

Quién se crea con derecho opóngase término de Ley.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto C., Juez.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg No. 2954 — R/F 527504 — ₡ 30.00

Gladys Miranda Gutiérrez, solicita declarásele heredera junta hermana, bienes, derechos y acciones dejados su hermano Róger José Miranda Gutiérrez.

Opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D. N., dos abril mil novecientos setenta y nueve. — O Soto Cuadra, Juez. — J. Lacayo, Secretario.

1

Reg. No.2953 — R/F 527043 — ₡ 60.00

Xiomara del Socorro Cajina de Rodríguez, junto con sus hijos Mayela, René, Roberto y Carlos Roberto todos Rodríguez Cajina, solicitan decláreseles herederos, sucesión intestada de su marido y padre respectivamente de todos los derechos, bienes y acciones que a su muerte dejare José Roberto Rodríguez Díaz, indicando como bienes: casa en Colonial Los Robles, número setenta y nueve; casa Bosques Altamira, número cuatrocientos cuarenta y dos, ambas en esta ciudad; dos manzanas de extensión, Tisma jurisdicción Masaya; un terreno mil varas cuadradas en el kilómetro veinticuatro carretera a Masaya.

Interesado opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, D. N., veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Guillermo Rivas C., Juez.

1

Reg. No. 2960 — R/F 496450 — ₡ 30.00

Flora Esmilda López Bucardo de Duarte, solicita declárasele heredera, bienes, derechos y acciones al morir dejó su esposo Adrián Duarte Arauz. Señala como bienes, derechos litigios en Juzgado Distrito Civil de Boaco.

Quien crea tener igual o mejor derecho, opóngase.

Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las once de la mañana del veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — J. Guzmán C., Srio.

1

Reg. No. 2961 — R/F 496451 — ₡ 60.00

Ana María Gómez Guzmán, solicita declararsele con sus hermanos: Marcelina, Doroteo, Sonia y Evaristo, únicos y universales herederos de bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre don Ciriaco Guzmán. Señala como bienes, terreno como veinte manzanas superficie, en empalme carretera Rama-Boaco, jurisdicción Teustepe, de Boaco, limitado: Oriente, Sinforoso Rodríguez; Poniente, Poza La Gallina; Norte, Ejidos Teustepe: Sur, Sinforoso Rodríguez y camino San Lorenzo a Teustepe; inscrita No. 1374, partida 1a., Folio 191, Tomo 15, Registro Público de Boaco.

Quien crea tener igual o mejor derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, a las once antemeridianas, veinte abril mil novecientos setenta y nueve. — R. A. A. Mirand, Juez. — J. Guzmán, Srio.

1

Reg. No. 2468 — R/F 523808 — ₡ 30.00

Alda Ida Paiz de Bermúdez, solicita declárasele heredera, unión hijos, bienes derechos, acciones dejados, Walther José Bermúdez Ponce.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero Civil del Distrito.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Indice ya como Suplemento.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org